COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5953/MEMO Nº 06/RICARDO GOMEZ – GERENCIA DE LOGISTICA/&REF. PEDIDO DE CONTRATACION DE INMUEBLES ALQUILADOS.

A	:	SECRETARIA EJECUTIVA
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER
FECHA	:	27.01.2012

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación Expediente de referencia que contiene el Memorándum Nº 06/Departamento de Infraestructura Edilicia, de fecha 10.08.11, remite el pedido de contratación para el inicio de tramites tendientes a la recontratación de los Locales (Inmuebles) Alquilados por la Compañía, Shopping del Sol, el pedido de contratación del inmueble alquilado según el memo es fundamentalmente en respuesta a la necesidad de contar con oficinas , locales que permitan desarrollar las funciones de atención al cliente y tareas administrativas para la Compañía .

Que, el Costo Estimado para el CDP. Sería de Gs. 163.320.000.-, G. 76.230.000 para el año 2011 y G. 90.090.000.- para el año 2012.

Que, a fs. 3 se observa el Memorándum Nº 222/OGA-UNCTP/29.06.2011, donde se remite adjunto 3 (tres) juegos originales del Contrato de Alquiler, debidamente rubricados en todas sus fojas por los representantes legales del FIRMA SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A. del Local individualizado como LUC 329, ubicado en la "Recova" Norte Nivel 2, del mencionado Shopping del Sol, en el mismo se observa que el valor mensual en concepto de alquiler es de G. 6.600.000.- (Guaraníes Seis millones seiscientos mil), mas I.V.A. y el plazo del Contrato será de 24 (veinte y cuatro meses).

Que, a fs. 16, se observa la providencia del Ing. Nilton R. Amarilla A., Gerente Comercial de fecha 30.09.2011, donde expresa que conforme a indicaciones recibidas de la Superioridad se instruye no renovar el contrato de arrendamiento sobre el Local en Uso Comercial (L.U.C) Shopping del Sol y realizar los trámites correspondientes para el cumpliimiento de lo señalado.

Que, posteriormente a fs. 17 se observa la providencia de fecha 11.10.2011 del jefe Oficina Gestión Administrativa OSMAR G. LOPEZ y del Jefe Oficina de Marketing y Encargado de Despacho de U.N.C.T.P. CIRILO F. ROTELA VALDEZ, donde solicitan la reconsideración en cuanto a la Instrucción de no renovar el arrendamiento, asiento del punto de venta y servicios "SHOPPING DEL SOL", enunciando varios aspectos con relación al mismos y adjuntando una Planilla con cuadro Comparativo de ingresos años 2009; 2010 y 2011.

Que, a fs. 29 de fecha 18.11.2011, se observa la providencia del Presidente del Directorio de la Compañía, donde autoriza la prosecución de los trámites administrativos de rigor para la renovación del Contrato de Locación de Inmuebles en el Shopping del Sol.

Que, en fecha 22.11.2001 (fs. 31), esta Gerencia solicita la directorio de la Compañía la autorización para la Generación del P.A.C. y rubrica del anexo B-02-03, dando cumplimiento a la providencia del Presidente del Directorio que antecede.

Ing. Marina Fernandez de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Que, el Directorio en reunión de fecha 24.112011, según consta en Acta Nº 80, resuelve autorizar la rúbrica por parte del Señor presidente del Anexo B-02-03.

Que, en fecha 13.12.2011, se solicita la emisión de un Informe de Disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a la providencia del Presidente del Directorio a fs. 29.

Que, en fecha 22.12.2011, se recibe el expediente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 227.385, por importe de G. 76.230.000.-

Que, a fs 45 al 47 de fecha 27 de diciembre de 2011 esta Gerencia eleva dictamen a la Secretaría Ejecutiva solicitando Autorizar la renovación del Contrato Nº 118/09 suscrito con la firma **SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A.E.**, por un importe total de **G. 166.320.000.-(Guaraníes ciento sesenta y seis millones trescientos veinte mil), I.V.A. Incluido por por 24 meses a partir del 01.02.11 al 31.01.13,** para el alquiler del local individualizado como LUC 329, ubicado en la "Recova" Norte, Nivel 2 del Shopping del Sol, sito en la Avda. Aviadores del Chaco y Prof. Delia de González , Ciudad Capital, donde actualmente la COPACO S.A., presta Servicio de Atención al Público en la modalidad de Cabinas Telefónicas Públicas; autorizar al Señor Presidente de la Compañía a la suscripción del Contrato respectivo; autorizar a la Gerencia Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites administrativos de rigor para la renovación Contractual del mismo.

Que, en fecha 28 de diciembre se recibe en esta Gerencia los antecedentes donde se observa que el Directorio de la Compañía, resuelve según consta en Acta Nº 86 (fs. 48),

1. Autorizar la renovación del Contrato Nº 118/09 suscrito con la firma **SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A.E.**, por un importe total de **G. 166.320.000.-(Guaraníes ciento sesenta y seis millones trescientos veinte mil), I.V.A. Incluido por por 24 meses a partir del 01.02.11 al 31.01.13,** para el alquiler del local individualizado como LUC 329, ubicado en la "Recova" Norte, Nivel 2 del Shopping del Sol, sito en la Avda. Aviadores del Chaco y Prof. Delia de González , Ciudad Capital, donde actualmente la COPACO S.A., presta Servicio de Atención al Público en la modalidad de Cabinas Telefónicas Públicas.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Compañía a la suscripción del Contrato respectivo.
3. Encargar a la gerencia correspondiente haga efectiva la comunicaciónes requeridas según lo establecido en la ley nº 2051/03.

Que, en fecha 2 de enero, esta Gerencia vuelve a remitir a la Secretaría y por su intermedio al Directorio de la Compañía los antecedente solicitando la autorización para la **Reprogramación del PAC Nº 227.385 – Ad Referéndum**, y la Rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" (fs.49), por parte del Señor Presidente de la Compañía, teniendo en cuenta que ya no se ha podido comunicar la presente Contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, debido a que el contrato respectivo no fue rubricado por el Señor presidente del Directorio y teniendo en cuenta que ha finalizado el periodo fiscal 2011, asimismo, realizada la averiguación en la D.N.C.P., han informado que debe establecerse un acto de apertura de sobre ofertas, previa remisión de una invitación a la firma propietaria para presentar la oferta correspondiente y teniendo en cuenta que a través del presente expediente se regulariza el pago desde 2011 por 24 meses, corresponde que la rúbrica del Contrato sea por 12 meses.

Ing. Marina Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Que, por Resolución MH/SSEA/UCNT N° 59/07 del 6 de febrero de 2.007, se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03. (fs. 41 al 44)

Por tanto Señor Presidente, esta Gerencia Operativa de Contrataciones solicita para la renovación Contractual del arrendamiento:

1) **AUTORIZAR** el inicio de los trámites para la renovación del Contrato para Locación del Inmueble local individualizado como LUC 329, ubicado en la "Recova" Norte, Nivel 2 del Shopping del Sol, sito en la Avda. Aviadores del Chaco y Prof. Delia de González , Ciudad Capital, donde actualmente la COPACO S.A., presta Servicio de Atención al Público en la modalidad de Cabinas Telefónicas Públicas con la firma **SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A.E**, por el monto mensual de **Gs. 6.930.000.-(Guaraníes seis millones novecientos treinta mil),** por el término de 12 (doce) meses.

2) **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones, para realizar las comunicaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E
HORA: 15:25
27 ENE. 2012

Documentos foliados correlativamente desde el 1 hasta el 64, inclusive.

Adjunto:

- ✓ 1 (un) Sobre Blanco conteniendo 3 (tres) ejemplares juegos originales de 5 (cinco) hojas cada uno del Contrato de arrendamiento.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168/11 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria